

QUALITY TRANSPORTES SAS
NIT. 901.045.060-4
AV 2E 16^a 25 P 2 BRR CAOBOS
POLITICA DE TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES

INTRODUCCION

QUALITY TRANSPORTES SAS identificada con el NIT 901.045.060-4 es una sociedad por acciones simplificada constituida mediante capital privado, con autonomía, personería jurídica, patrimonio y organización propia, inscrita ante Cámara de Comercio de Cúcuta el 25 de Abril de 2017 bajo número de matrícula 312389, con domicilio principal en el municipio de Cúcuta, Datos Generales:

Dirección: AV 2E No. 16A - 25 Piso 2 Barrio Caobos

Teléfono: 5486377

Celular: 3224818660

Correo Electrónico: gerenciaqualitytransportes@gmail.com

Tiene por objeto el desarrollo de las siguientes actividades:

1. H4921 - Transporte de pasajeros.
2. 44923 - Transporte de carga por carretera
3. N7710 - Alquiler y arrendamiento vehículos automotores.
4. N7911 - Actividades de las agencias de viaje.

I. OBJETIVO GENERAL

Establecer los principios, términos y condiciones para el tratamiento de datos personales, actividad que incluye la recolección, almacenamiento, procesamiento, actualización, uso, circulación, transmisión, transferencia y supresión de la información que se suministra a QUALITY TRANSPORTES SAS en el desarrollo de su objeto social.

Adicionalmente, la Política de Tratamiento de Datos Personales establece los derechos de los Titulares de la Información y los procedimientos para hacerlos efectivos.

II. MARCO LEGAL

Constitución Política, artículo 15.

Ley 1266 de 2008

Ley 1581 de 2012

Decretos Reglamentarios 1727 de 2009 y 2952 de 2010, Decreto Reglamentario parcial 1377 de 2013

III. ALCANCE

Estarán obligados a cumplir con la normativa de protección de datos personales y la presente política en la medida que tengan alguna responsabilidad respecto de su tratamiento, todos los funcionarios, contratistas, proveedores, asesores, clientes y consultores de QUALITY TRANSPORTES SAS.

IV. PRINCIPIOS

QUALITY TRANSPORTES SAS dará aplicación conforme a la naturaleza de los datos, a los siguientes principios:

1. Principio de Veracidad: Ley 1266 de 2008 de veracidad y calidad de los registros o datos, b) principio de finalidad, c) principio de circulación restringida, d) principio de temporalidad de la información, e) principio de interpretación integral de derechos constitucionales, f) principio de seguridad, y g) principio de confidencialidad.

2. Principio de Legalidad: Ley 1581 de 2012 en materia de tratamiento de datos, b) principio de finalidad, c) principio de libertad, d) principio de veracidad o calidad, e) principio de transparencia, f) principio de acceso y circulación restringida, g) principio de seguridad, y h) principio de confidencialidad.

3. Principio de Libertad: el tratamiento solo puede ejercerse con el consentimiento previo, expreso, informado del titular. Los datos personales no podrán ser obtenidos o divulgados sin previa autorización, o en ausencia de mandato legal o judicial que releve el consentimiento.

4. Principio de Veracidad o Calidad: la información sujeta a tratamiento debe ser veraz, completa, exacta, actualizada, comprobable y comprensible. Se prohíbe el tratamiento de datos parciales, incompletos, fraccionados o que induzcan a error.

5. Principio de Transparencia: en el tratamiento debe garantizarse el derecho del titular a obtener del responsable del tratamiento o del encargado del tratamiento, en cualquier momento y sin restricciones, información acerca de la existencia de datos que le conciernan.

6. Principio de Acceso y Circulación Restringida: el tratamiento se sujeta a los límites que se derivan de la naturaleza de los datos personales, de las disposiciones de la ley y la Constitución. En este sentido, el tratamiento sólo podrá hacerse por personas autorizadas por el titular y/o por las personas previstas en la ley. Los datos personales, salvo la información pública, no podrán estar disponibles en internet u otros medios de divulgación o comunicación masiva, salvo que el acceso sea técnicamente controlable

para brindar un conocimiento restringido sólo a los titulares o terceros autorizados conforme a la ley.

7. Principio de Seguridad: la información sujeta a tratamiento por QUALITY TRANSPORTES SAS., se deberá manejar con las medidas técnicas, humanas y administrativas que sean necesarias para otorgar seguridad a los registros evitando su adulteración, pérdida, consulta, uso o acceso no autorizado o fraudulento.

8. Principio de Confidencialidad: QUALITY TRANSPORTES SAS está obligada a garantizar la reserva de la información, inclusive después de finalizada su relación con alguna de las labores que comprende el tratamiento, pudiendo sólo realizar suministro o comunicación de datos personales cuando ello corresponda al desarrollo de las actividades autorizadas en la ley.

V. ÁREA RESPONSABLE DE ESTA POLÍTICA

QUALITY TRANSPORTES SAS tiene a su cargo la labor de desarrollo, implementación, capacitación y observancia de ésta Política. Para el efecto, todos los funcionarios que realizan el Tratamiento de Datos Personales en las diferentes áreas, de todas las peticiones, quejas o reclamos que reciban por parte de los Titulares de Datos Personales.

El Responsable del Tratamiento deberá atender lo previsto en la normatividad aplicable, las instrucciones de las autoridades competentes y las directrices que imparta.

Los titulares de la información podrán ejercer ante ellos sus derechos a conocer, actualizar, rectificar y suprimir el dato, así como revocar la autorización para su tratamiento.

QUALITY TRANSPORTES SAS se limitará en la recolección de datos personales. a aquellos datos que sean pertinentes y adecuados para la finalidad con la cual fueron recolectados o requeridos; Área Administrativa, Área Contable, Área Operaciones, deberán informar al titular el motivo por el cual se solicita la información y el uso específico que se le dará a la misma.

VI. DERECHOS QUE LE ASISTEN AL TITULAR DE LA INFORMACIÓN

El titular de los datos personales tendrá los siguientes derechos:

- a) Conocer, actualizar y rectificar sus datos personales frente a QUALITY TRANSPORTES SAS en su condición de responsable del tratamiento. Este derecho

se podrá ejercer, entre otros, frente a datos parciales, inexactos, incompletos, fraccionados, que induzcan a error, o aquellos cuyo tratamiento esté expresamente prohibido o no haya sido autorizado.

- b) Solicitar prueba de la autorización otorgada a QUALITY TRANSPORTES SAS salvo cuando expresamente se exceptúe como requisito para el tratamiento (casos en los cuales no es necesaria la autorización).
- c) Ser informado por QUALITY TRANSPORTES SAS, previa solicitud, respecto del uso que les ha dado a sus datos personales.
- d) Presentar ante la Superintendencia de Industria y Comercio quejas por infracciones a lo dispuesto en la ley 1581 de 2012 y las demás normas que la modifiquen, adicionen o complementen.
- e) Revocar la autorización y/o solicitar la supresión del dato cuando en el Tratamiento no se respeten los principios, derechos y garantías constitucionales y legales.
- f) Acceder en forma gratuita a sus datos personales que hayan sido objeto de tratamiento.
- g) Revocar la autorización conferida para el tratamiento de sus datos personales, salvo en aquellos casos que por disposición legal O contractual el dato deba permanecer en nuestras bases de datos.

VII. EL REGISTRO NACIONAL DE BASES DE DATOS

El Registro Nacional de Bases de Datos (RNBD), es el directorio público de las bases de datos sujetas a tratamiento que operan en el país y será administrado por la Superintendencia de Industria y Comercio y será de libre consulta para los ciudadanos.

Una vez el Gobierno Nacional reglamente la información mínima que debe contener el Registro, y los términos y condiciones bajo los cuales se deben inscribir en éste, QUALITY TRANSPORTES SAS aportará a la Superintendencia de Industria y Comercio las bases de datos sujetas a tratamiento en el tiempo indicado.

VIII. AUTORIZACIONES Y CONSENTIMIENTO DEL TITULAR

Sin perjuicio de las excepciones previstas en la Ley, en el tratamiento de datos personales del titular se requiere la autorización previa e informada de éste, la cual deberá ser obtenida por cualquier medio que pueda ser objeto de consulta posterior.

Se obtendrá el consentimiento del titular a través de cualquier medio que pueda ser

objeto de consulta posterior. La autorización también podrá obtenerse a partir de conductas inequívocas del Titular del Dato que permitan concluir de manera razonable que éste otorgó su consentimiento para el tratamiento de su información. Dichas conductas deben exteriorizar de manera clara la voluntad de autorizar el tratamiento. Se encuentran legitimados para otorgar el consentimiento:

1. El Titular quien deberá acreditar su identidad.
2. Los causahabientes del Titular, quienes deberán acreditar tal calidad.
3. El representante y/o apoderado del Titular, previa acreditación de la representación o apoderamiento. La autorización también podrá otorgarse cuando se den casos de estipulación a favor de otro o para otro.

Cuando se trate de la recolección de datos sensibles se deben cumplir los siguientes requisitos:

1. La autorización debe ser explícita.
2. Se debe informar al Titular que no está obligado a autorizar el tratamiento de dicha información.
3. Se debe informar de forma explícita y previa al Titular cuáles de los datos que serán objeto de tratamiento son sensibles y la finalidad del mismo.

Cuando se trate de la recolección y tratamiento de datos de niños, niñas y adolescentes se deben cumplir los siguientes requisitos:

1. La autorización debe ser otorgada por personas que estén facultadas para representar los niños, niñas y adolescentes. El representante de los niños, niñas y adolescentes deberá garantizarles el derecho a ser escuchados y valorar su opinión del tratamiento teniendo en cuenta la madurez, autonomía y capacidad de los niños, niñas y adolescentes para entender el asunto.
2. Se debe informar que es facultativo responder preguntas sobre datos de los niños, niñas y adolescents.
3. El tratamiento debe respetar el interés superior de los niños, niñas y adolescentes y asegurar el respeto de sus derechos fundamentales. Se debe informar de forma explícita y previa al Titular cuáles de los datos que serán objeto de tratamiento son sensibles y la finalidad del mismo.

IV. DERECHOS DE LOS NIÑOS Y ADOLESCENTES

Sin perjuicio de lo determinado en la ley de protección de datos y en cumplimiento a lo ordenado; queda proscrito el tratamiento de datos personales de menores, salvo aquellos datos que sean de naturaleza pública, y en este caso el tratamiento deberá cumplir con los siguientes parámetros:

Responder y respetar el interés superior de los menores. e Asegurar el respeto de los

derechos fundamentales de los menores.

Los derechos de los menores de edad o adolescentes se ejercerán por las personas que estén facultadas para representarlos.

X. DEBERES DE QUALITY TRANSPORTES SAS

En virtud de la presente política de tratamiento y protección de datos personales son deberes de QUALITY TRANSPORTES SAS los siguientes, sin perjuicio de las disposiciones previstas en la ley.

- a) Garantizar al titular, en todo tiempo, el pleno y efectivo ejercicio del derecho de hábeas data.
- b) Solicitar y conservar, copia de la respectiva autorización otorgada por el titular.
- c) Informar debidamente al titular sobre la finalidad de la recolección y los derechos que le asisten en virtud de la autorización otorgada.
- d) Conservar la información bajo las condiciones de seguridad necesarias para impedir su adulteración, pérdida, consulta, uso o acceso no autorizado o fraudulento.
- e) Garantizar que la información sea veraz, completa, exacta, actualizada, comprobable y comprensible.
- f) Actualizar la información, atendiendo de esta forma todas las novedades respecto de los datos del titular.

Adicionalmente, se deberán implementar todas las medidas necesarias para que la información se mantenga actualizada.

- g) Rectificar la información cuando sea incorrecta y comunicar lo pertinente.
- h) Respetar las condiciones de seguridad y privacidad de la información del titular.
- i) Tramitar las consultas y reclamos formulados en los términos señalados por la ley.
- j) Identificar cuando determinada información se encuentra en discusión por parte del titular.
- k) Informar a solicitud del titular sobre el uso dado a sus datos.
- l) Informar a la autoridad de protección de datos cuando se presenten violaciones a los códigos de seguridad y existan riesgos en la administración de la información de los titulares.
- m) Cumplir los requerimientos e instrucciones que imparta la Superintendencia de Industria y Comercio sobre el tema en particular.
- n) Usar únicamente datos cuyo tratamiento esté previamente autorizado de conformidad con lo previsto en la ley 1581 de 2012.

- 0) QUALITY TRANSPORTES SAS hará uso de los datos personales del titular solo para aquellas finalidades para las que se encuentre facultada debidamente y respetando en todo caso la normatividad vigente sobre protección de datos personales.

XI. MEDIO Y MANIFESTACIÓN PARA OTORGAR LA AUTORIZACIÓN DEL TITULAR

QUALITY TRANSPORTES SAS en los términos dispuestos en la Ley el titular de la información manifestara su autorización en forma física mediante la utilización de un formato único en todas las dependencias de la empresa.

XII. EVENTOS EN LOS CUALES NO ES NECESARIA LA AUTORIZACIÓN DEL TITULAR DE LOS DATOS PERSONALES

La autorización del titular de la información no será necesaria en los siguientes casos:

- a) Información requerida por una entidad pública o administrativa en ejercicio de sus funciones legales o por orden judicial.
- b) Datos de naturaleza pública.
- c) Casos de urgencia médica o sanitaria.
- d) Tratamiento de información autorizado por la ley para fines históricos, estadísticos o científicos. Datos relacionados con el registro civil de las personas.

XIII. LEGITIMACIÓN PARA EL EJERCICIO DEL DERECHO DEL TITULAR

Los derechos de los titulares establecidos en la Ley podrán ejercerse por las siguientes personas:

- a) Por el titular, quien deberá acreditar su identidad en forma suficiente por los distintos medios que le ponga a disposición QUALITY TRANSPORTES SAS
- b) Por los causahabientes del titular, quienes deberán acreditar tal calidad.
- c) Por el representante y/o apoderado del titular, previa acreditación de la representación o apoderamiento.
- d) Por estipulación a favor de otro o para otro.

Los derechos de los niños, niñas y adolescentes se ejercerán por las personas que estén facultadas para representarlos.

XIV. TRATAMIENTO AL CUAL SERÁN SOMETIDOS LOS DATOS Y FINALIDAD DEL MISMO

Los datos personales proporcionados a QUALITY TRANSPORTES SAS por el titular del dato, serán tratados de manera leal, responsable y aplicados a la ley con la finalidad de:

- a) La prestación del servicio de cada una de las partes interesadas de la empresa QUALITY TRANSPORTES SAS, en aspectos administrativos, Contables, Jurídicos y demás pertinentes en base al tipo de actividad de la empresa.
- b) Gestionar trámites (solicitudes, quejas, reclamos).
- c) Informar sobre el Estado del Servicio.
- d) Efectuar encuestas de satisfacción respecto al servicio de QUALITY TRANSPORTES SAS.
- e) Proveer información en relación con la prestación de nuestro servicio.
- f) Compartir los Datos Personales con personas naturales o jurídicas con las cuales celebre contratos, convenios y/o alianzas encaminadas a prestar nuestros servicios a través de las redes de que dispongan dichos terceros con aliados estratégicos, proveedores de bienes y servicios o contratistas con el propósito de garantizar la correcta prestación de nuestros servicios y dar cumplimiento a las obligaciones adquiridas legal y contractualmente con nuestros clientes.

XV. PERSONAS A QUIENES SE LES PUEDE SUMINISTRAR LA INFORMACIÓN

La información que reúna las condiciones establecidas en la ley podrá suministrarse a las siguientes personas:

- a) A los titulares, sus causahabientes (cuando aquellos falten) o sus representantes legales.
- b) A las entidades públicas o administrativas en ejercicio de sus funciones legales o por orden judicial.
- C) A los terceros autorizados por el titular o por la ley.

XVI. PERSONA O ÁREA RESPONSABLE DE LA ATENCIÓN DE PETICIONES, CONSULTAS Y RECLAMOS

QUALITY TRANSPORTES SAS ha designado como área responsable de velar por el cumplimiento de esta política al interior de la empresa a la Oficina de Trámites Operacionales con el apoyo de las demás dependencias y/o áreas funcionales que manejan los datos personales de los titulares. Esta dependencia estará atenta para

resolver peticiones, consultas y reclamos por parte de los titulares y pararealizar cualquier actualización, rectificación y supresión de datos personales, a través del correo electrónico:

- qualitytransportesas@gmail.com

XVII. PROCEDIMIENTO PARA LA ATENCIÓN DE CONSULTAS, RECLAMOS Y PETICIONES

a) Consultas:

Los titulares o sus causahabientes podrán consultar la información personal del titular que repose en QUALITY TRANSPORTES SAS quien suministrará toda la información contenida en el registro individual o que esté vinculada con la identificación del titular,

La consulta se formulará a través del correo tr st al hoo.es, o directamente mediante oficio dirigido a la empresa.

La consulta será atendida en un término máximo de diez (10) días hábiles contados a partir de la fecha de recibo de la misma. Cuando no fuere posible atender la consulta dentro de dicho término, se informará al interesado, expresando los motivos de la demora y señalando la fecha en que se atenderá su consulta, la cual en ningún caso podrá superar los cinco (5) días hábiles siguientes al vencimiento del primer término.

b) Reclamos:

El Titular o sus causahabientes que consideren que la información contenida en una base de datos debe ser objeto de corrección, actualización o supresión, o cuando adviertan el presunto incumplimiento de cualquiera de los deberes contenidos en la ley, podrán presentar un reclamo ante QUALITY TRANSPORTES SAS el cual será tramitado bajo las siguientes reglas:

1. El reclamo del Titular se formulará mediante solicitud dirigida a QUALITY TRANSPORTES SAS por el correo electrónico transportestonchalaOMyahoo.es, o mediante oficio presentado directamente en las instalaciones de la empresa, con la identificación del titular,

la descripción de los hechos que dan lugar al reclamo, la dirección, y acompañando los documentos que se quiera hacer valer. Sí el reclamo resulta incompleto, se requerirá al interesado dentro de los cinco (5) días siguientes a la recepción del reclamo para que subsane las fallas. Transcurridos dos (2) meses desde la fecha del requerimiento, sin que el solicitante presente la información requerida, se entenderá que ha desistido del reclamo.

En caso de que quien reciba el reclamo no sea competente para resolverlo, dará traslado a quien corresponda en un término máximo de dos (2) días hábiles e informará de la situación al interesado.

2. El término máximo para atender el reclamo será de quince (15) días hábiles contados a partir del día siguiente a la fecha de su recibo. Cuando no fuere posible atender el reclamo dentro de dicho término, se informará al interesado los motivos de la demora y la fecha en que se atenderá su reclamo, la cual en ningún caso podrá superar los ocho (8) días hábiles siguientes al vencimiento del primer término.

c) Petición de actualización, rectificación y supresión de datos:

QUALITY TRANSPORTES SAS rectificará y actualizará, a solicitud del titular, la información de éste que resulte ser incompleta o inexacta, de conformidad con el procedimiento y los términos antes señalados, para lo cual el titular allegará la solicitud al correo electrónico transportestonchala(Myahoo.eso mediante oficio radicado directamente en las instalaciones de la empresa, indicando la actualización, rectificación y supresión del dato y aportará la documentación que soporte su petición.

d) Revocatoria de la autorización y/o supresión del dato

Los titulares de los datos personales pueden revocar el consentimiento al tratamiento de sus datos personales en cualquier momento, siempre y cuando no lo impida una disposición legal o contractual, para ello QUALITY TRANSPORTES SAS pondrá a disposición del titular el correo electrónico transportestonchalaMyahoo.eso mediante oficio radicado directamente en las instalaciones de la empresa.

Si vencido el término legal respectivo, QUALITY TRANSPORTES SAS., según fuera el caso, no hubieran eliminado los datos personales, el titular tendrá derecho a solicitar a la Superintendencia de Industria y Comercio que ordene la revocatoria de la autorización y/o la supresión de los datos personales. Para estos efectos se aplicará el procedimiento descrito en el artículo 22 de la Ley 1581 de 2012.

XVIII. TRANFERENCIA Y TRANSMISIÓN INTERNACIONAL DE DATOS PERSONALES

QUALITY TRANSPORTES SAS en ejercicio de su actividad en todas sus modalidades y en consideración de sus vínculos ocasionales de carácter administrativos con entidades gubernamentales internacionales, agencias de cooperación internacional podrá efectuar transferencia y transmisión de datos personales de los titulares.

Para la transferencia internacionales de datos personales de los titulares, QUALITY TRANSPORTES SAS tomará las medidas necesarias para que los terceros conozcan y se comprometan a observar esta Política, bajo el entendido que la información personal que reciban, únicamente podrá ser utilizada para asuntos directamente relacionados con QUALITY TRANSPORTES SAS y solamente mientras ésta dure y no podrá ser usada o destinada parapropósito o fin diferente. Para la transferencia internacional de datos personales se observará lo previsto en el artículo 26 de la Ley 1581 de 2012.

Las transmisiones internacionales de datos personales que efectúe QUALITY TRANSPORTES SAS, no requerirán ser informadas al titular ni contar con su

consentimiento cuando exista un contrato de transmisión de datos personales de conformidad al artículo 25 del Decreto 1377 de 2013.

Con la aceptación de la presente política, el titular autoriza expresamente para transferir y transmitida información personal. La información será transferida y transmitida, para todas las relaciones que puedan establecerse QUALITY TRANSPORTES SAS.

Cuando QUALITY TRANSPORTES SAS desee enviar o transmitir datos a uno o varios encargados ubicados dentro o fuera del territorio de la República de Colombia, deberá mediante cláusulas contractuales o a través de un contrato de transmisión de datos personales pactar lo siguiente:

1. Los alcances del tratamiento.
2. Las actividades que el Encargado realizará en nombre de QUALITY TRANSPORTES SAS.
3. Las obligaciones que debe cumplir el Encargado respecto del Titular del dato y QUALITY TRANSPORTES SAS.
4. La obligación del Encargado de dar cumplimiento a las obligaciones del responsable observando la presente política.
5. El deber del Encargado de tratar los datos de acuerdo con la finalidad autorizada para el mismo y observando los principios establecidos en la ley colombiana y la presente política.
6. La obligación del Encargado de proteger adecuadamente los datos personales y las bases de datos, así como de guardar confidencialidad respecto del tratamiento de los datos transmitidos.

XIX. ACTUALIZACIONES DE LA POLÍTICA

QUALITY TRANSPORTES SAS se reserva el derecho de modificar la “Política de Tratamiento de Datos Personales” a fin de cumplir con las obligaciones establecidas por la Ley 1581 de 2012 y demás normas que la modifiquen, adicionen o reglamenten. En los casos que esto ocurra, se anunciará y publicara, la nueva “Política de Tratamiento de Datos Personales” a través de los diferentes canales de comunicación, para que los titulares conozcan la política y los cambios que se produzcan en ella.

XX. DERECHOS DE LOS NIÑOS Y ADOLESCENTES

Sin perjuicio de lo determinado en la ley de protección de datos y en cumplimiento a lo ordenado; queda proscrito el tratamiento de datos personales de menores, salvo aquellos datos que sean de naturaleza pública, y en este caso el tratamiento deberá cumplir con los siguientes parámetros:

e Responder y respetar el interés superior de los menores. e Asegurar el respeto de los derechos fundamentales de los menores.

Los derechos de los menores de edad o adolescentes se ejercerán por las personas que estén facultadas para representarlos.

XXI. DEBERES DE TRANSPORTES TONCHALA S.A.

En virtud de la presente política de tratamiento y protección de datos personales son deberes de QUALITY TRANSPORTES SAS los siguientes, sin perjuicio de las disposiciones previstas en la ley.

- b) Garantizar al titular, en todo tiempo, el pleno y efectivo ejercicio del derecho de hábeas data.
- c) Solicitar y conservar, copia de la respectiva autorización otorgada por el titular.
- d) Informar debidamente al titular sobre la finalidad de la recolección y los derechos que le asisten en virtud de la autorización otorgada.
- e) Conservar la información bajo las condiciones de seguridad necesarias para impedir su adulteración, pérdida, consulta, uso o acceso no autorizado o fraudulento.
- f) Garantizar que la información sea veraz, completa, exacta, actualizada, comprobable y comprensible.
- g) Actualizar la información, atendiendo de esta forma todas las novedades respecto de los datos del titular.

Adicionalmente, se deberán implementar todas las medidas necesarias para que la información se mantenga actualizada.

- i) Rectificar la información cuando sea incorrecta y comunicar lo pertinente.
- j) Respetar las condiciones de seguridad y privacidad de la información del titular.
- ;) Tramitar las consultas y reclamos formulados en los términos señalados por la ley.
- l) Identificar cuando determinada información se encuentra en discusión por parte del titular.
- m) Informar a solicitud del titular sobre el uso dado a sus datos.
- ll) Informar a la autoridad de protección de datos cuando se presenten violaciones a los códigos de seguridad y existan riesgos en la administración de la información de los titulares.
- o) Cumplir los requerimientos e instrucciones que imparta la Superintendencia de Industria y Comercio sobre el tema en particular.
- p) Usar únicamente datos cuyo tratamiento esté previamente autorizado de conformidad con lo previsto en la ley 1581 de 2012.
- 1) QUALITY TRANSPORTES SAS hará uso de los datos personales del titular solo para aquellas finalidades para las que se encuentre facultada debidamente y respetando en todo caso la normatividad vigente sobre protección de datos personales.

XXII. FECHA DE ENTRADA EN VIGENCIA:

La presente Política de Datos Personales fue creada el día 25 de Octubre de 2019 y entra en vigencia a partir del día 28 de Octubre del 2019. Cualquier cambio que se presente respecto de la presente política, y se informara oportunamente a todas las partes interesadas de la empresa.

AUTORIZACIÓN DE TRATAMIENTO Y PROTECCION DE DATOS PERSONALES

Declaro que he sido informado de conformidad con lo definido por la Ley 1581 de 2012, el Decreto Reglamentario 1377 de 2013, la Circular Externa 002 de 2015 expedida por la Superintendencia de Industria y Comercio, la política interna de manejo de la información implementada por **QUALITY TRANSPORTES SAS**, como responsable de los datos personales obtenidos a través de sus canales de atención, han puesto a mi disposición la línea de atención local 5486377, el correo electrónico qualitytransportesas@gmail.com y las oficinas de atención al cliente en la ciudad de Cúcuta, ubicadas en la Av.2E # 16A-25 Piso 2 Barrio Caobos, disponibles de lunes a viernes de 8:00 a.m. a 12:00 p.m. y de 2:00 p.m. a 6:00 p.m., para la atención de requerimientos relacionados con el tratamiento de mis datos personales y el ejercicio de los derechos mencionados en esta autorización.

Esta autorización permitirá a **QUALITY TRANSPORTES SAS**, recolectar, transferir, almacenar, usar, circular, suprimir, compartir, actualizar y transmitir, de acuerdo con el procedimiento para el tratamiento de los datos personales en procura de cumplir con las siguientes finalidades:

1. La prestación del servicio de cada una de las partes interesadas de la empresa **QUALITY TRANSPORTES SAS**, en aspectos administrativos, Contables, Jurídicos y demás pertinentes en base al tipo de actividad de la empresa.
2. Realizar consultas y reportar a las centrales de Riesgo Crediticio, financiero, comercial, o de servicios legítimamente constituidas o a otras entidades financieras de acuerdo con las normas aplicables.
3. Suministrar información a las autoridades públicas que en el ejercicio de su competencia y con autorización legal lo solicite, o ante las cuales se encuentre procedente formular denuncia, demanda, convocatoria a arbitraje, queja o reclamación.
4. Adelantar las acciones de cobro y de recuperación de cartera, en virtud de la naturaleza privada de los recursos colocados en procura de hacer sostenible el sistema de crédito de Renovación, reparación y mantenimiento de vehículos afiliados **QUALITY TRANSPORTES SAS**.
5. Para el tratamiento y protección de los datos de contacto (direcciones de correo físico, electrónico, teléfono y demás aspectos de interés a la empresa).

El alcance de la autorización comprende la facultad para que **QUALITY TRANSPORTES SAS** realice todos los trámites necesarios que permitan la prestación del servicio en excelentes condiciones cumpliendo con las normatividades legales vigentes, además del envío de información del estado de cuenta, saldos, cuotas pendientes de pago y demás información relativa al portafolio de servicios de la entidad, a través de notificaciones físicas.

Mis derechos como titular de los datos son los previstos en la constitución y la ley, especialmente el derecho a conocer, actualizar, rectificar y suprimir mi información personal; así como el derecho a revocar el consentimiento otorgado para el tratamiento de datos

personales y demás descritos en la Política de uso de datos personales. Estos los puedo ejercer a través de los canales dispuestos por **QUALITY TRANSPORTES SAS**.

El cliente tendrá el deber de informar cualquier modificación, cambio o actualización necesaria y será responsable de las consecuencias de no haber advertido oportuna e integralmente sobre cualquier modificación, cambio o actualización necesaria.

Otorgo mi consentimiento a **QUALITY TRANSPORTES SAS** para tratar mi información personal, de acuerdo con la política de tratamiento de datos personales, y por tanto me comprometo a leer el aviso de privacidad y la política mencionada disponible en las instalaciones de la empresa.

Autorizo a **QUALITY TRANSPORTES SAS** a modificar o actualizar su información personal, de acuerdo a la normatividad legal vigente a fin de atender nuevos requerimientos para la prestación del servicio.

La información del formato del cual forma parte la presente autorización la he suministrado de forma voluntaria y es verídica.

Nombres y Apellidos: _____

Identificación No. _____ Expedida en _____

Dirección: _____

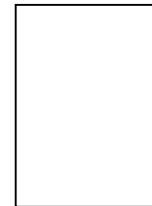
Teléfono: _____

Correo Electrónico: _____

Firma: _____

Fecha: _____

Autorizo a circular la información: Si ___ No ___



HUELLA

	Elaboro	Reviso	Aprobo
Nombres:			
Cargo:			
Firma:			